

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 504

30 de septiembre de 2013

Presentada por *la senadora Santiago Negrón*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos realizar una investigación sobre los señalamientos de organizaciones comunitarias, ambientales y residentes, sobre el daño ecológico y proceso de privatización del Monte Resaca y la Playa Flamenco de Culebra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Organizaciones comunitarias, ambientales y residentes de la isla municipio de Culebra han hecho señalamientos públicos y manifestado su preocupación por las circunstancias en que se logró un acuerdo entre la administración del ex alcalde Ricardo López Cepero y un desarrollador e inversionista, que podría privatizar un acceso público que conduce hasta la Playa Flamenco.

La organización ecologista “CORALations”, una entidad sin fines de lucro dedicada a la conservación de los arrecifes, ha denunciado públicamente que desde el 2005 se ha estado privatizando y destruyendo el Monte Resaca y áreas de Playa Flamenco, ambos reconocidos como de gran valor ecológico, histórico, cultural y turístico. Monte Resaca contiene el más grande remanente de bosque seco en Culebra con una zona llena de rocas, peñascos y barrancos que crea un hábitat único conocido como “bosque de piedra”. Este bosque fue destruido cuando sus gigantescos peñones fueron lanzados por las laderas de la montaña y cuando las carreteras de acceso fueron bloqueadas con muros de cemento, torres, portones, verjas y peñones. Las organizaciones han expresado que la deforestación y la construcción de carreteras de tierra ilegales en cuevas empinadas y terrenos volcánicos altamente erosionables, han causado serios daños a corales en peligro de extinción y praderas de yerbas marinas en la Bahía Flamenco.

Líderes comunitarios han manifestado que el desarrollador e inversionista Víctor González Barahona, quien en el pasado trató infructuosamente de establecer en el lugar un parque eólico, se ha apropiado ilegalmente del camino de tierra que bordea la Laguna de Flamenco –cuerpo de agua protegido por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)- y que llega hasta el área de acampar ubicada en el extremo este de Playa Flamenco. El Sr. González Barahona ha sido señalado públicamente en varias ocasiones por organizaciones ambientales y comunitarias por alegadas irregularidades en las operaciones de dos de sus compañías: la concretera Antilles Cement en San Juan y Windmar Renewable Energy en Guayanilla. En el caso de Guayanilla, se han documentado varias violaciones a disposiciones estatutarias y reglamentarias.

Ante la inacción de la rama ejecutiva ante las interrogantes que han levantado las organizaciones comunitarias, ambientales y residentes de Culebra sobre el impacto ecológico al Monte Resaca y áreas de Playa Flamenco, urge que el Senado de Puerto Rico tome acción inmediata e investigue y atienda las preocupaciones de las comunidades culebrenses y de varios grupos ciudadanos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos
2 Energéticos que lleve a cabo una investigación en torno a los señalamientos sobre los daños
3 ecológicos que alegadamente han sufrido el Monte Resaca y la Playa Flamenco en la isla
4 Municipio de Culebra, como consecuencia de las intervenciones llevadas a cabo por
5 entidades privadas con el aparente propósito de iniciar proyectos de construcción.

6 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y
7 recomendaciones no más tarde de noventa (90) días luego de haber sido aprobada esta
8 Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.